REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO

Calle 6 No 8-90 Piso 2 Villeta, Cundinamarca

Correo Electrónico: jpctovilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SECRETARÍA DEL JUZGADO ÚNICO PENAL DEL CIRCUITO DE VILETA, CUNDINAMARCA

ESTADO No 003

RADICADO	PROCESADO	DELITOS	DECISIÓN	FECHA
110016000000201701657	JOSÉ EDISON PATIÑO LOZANO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO	AUTO CONFIRMA DECISIÓN QUE NEGO LIBERTAD Y LIBERTAD CONDICIONAL	18 DE MAYO DE 2020

De conformidad con lo consagrado en el artículo 25 de la Ley 906 de 2004, y ante coexistencia de dos Códigos de Procedimiento Penal, debe acudirse a lo contenido del artículo 179 en la Ley 600 de 2000, para suplir el vacío referente a las notificaciones, ello por cuanto no todas las decisiones adoptadas en el marco del sistema penal acusatorio son emitidas en la oralidad.

SE FIJA: Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) a las 8:00 de la mañana SE DESFIJA: Doce (12) de junio de dos mil veinte (2020) a las 5:00 de la tarde

YAMID ALBERTO QUINTERO RINCÓN SECRETARIO